ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CMC N°. 073 de 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA CMC N°. 073 DE 2023
FUNDAMENTO LEGAL:	Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
DEPENDENCIA:	Secretaría General y de Gobierno
DOCUMENTO:	Estudio Previo
OBJETO:	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTO IMPRESO, LIBROS GESTIÒN 2020-2023 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
CIUDAD:	Venecia – Antioquia
FECHA:	Diciembre de 2023

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
8. PÓLIZAS (en caso de que se necesitara)
9. ANEXOS: (en caso de que se necesitara)

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad; los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por lo que es necesario realizar el proceso contractual

La Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. Consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares. por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal. implica obligaciones.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "**Volemos Alto**" aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 013 del 31 de mayo de 2020, estableció en su línea 3, lo siguiente:

Línea 3	Venecia en la Piel.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Objetivo de la Línea	Construir capacidades humanas orientadas al respeto por la integridad física y moral de los habitantes de Venecia, a través del desarrollo de acciones que conduzcan a la valoración y respeto por la vida, al mejoramiento de las condiciones de seguridad y generación de procesos de convivencia social, al reconocimiento y articulación de diversos actores sociales, y el fortalecimiento institucional para la garantía de los derechos fundamentales.
Componente	Fortalecimiento Institucional.
Objetivos	Mejorar la gestión pública, buscando un servicio transparente y equitativo, orientado a lograr la eficacia, eficiencia de los programas, basado en la organización de la información estratégica, que posibilite la toma decisiones y el uso eficiente de los recursos.
Programas	Estado simple, municipio ágil
Iniciativas	- Información y comunicación permanente de avances del proceso de gestión del Gobierno Municipal. - Periódico Informativo.

El Municipio de Venecia - Antioquia, requiere del servicio externo para la impresión de elementos y publicaciones emitidos por la Administración Central del Municipio de Venecia, toda vez que es deber de las entidades públicas informar a la comunidad y rendir cuentas de los avances del Plan de Desarrollo "Volemos Alto 2020 -2023" en virtud del progreso del territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Venecia requiere la prestación del servicio ya que no cuenta con equipos internos con la capacidad de imprimir a gran escala toda vez que se busca llegar con la información de primera mano a la mayor cantidad de población veneciana.

Lo anterior se traduce en el ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, en virtud de lo ordenado por los principios de transparencia y de moralidad administrativa, en el marco del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que dispuso que las entidades tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde, entre otras funciones, proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional.

En este sentido, el artículo 7° de la Ley 1712 de 2014, ordenó que: "deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

impresiones. Asimismo, estos deberán proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten."

A su turno el artículo 12 Ibídem, dispone que todo sujeto obligado deberá adoptar y difundir de manera amplia su esquema de publicación, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. El esquema será difundido a través de su sitio Web, y en su defecto, en los dispositivos de divulgación existentes en su dependencia, incluyendo boletines, gacetas y carteleras.

En consecuencia, con el propósito de desarrollar de manera continua estrategias que contribuyan al posicionamiento del Municipio de Venecia a nivel interno y externo, se requiere realizar un contrato con una Litografía que brinde todo el soporte en materia de impresión gráfica y publicitaria, incluyendo la impresión litográfica y laser según la necesidad de la entidad y considerando las cantidades. La impresión sería para los servicios que se relacionan pero que no se limitan a: soporte de impresión en materia publicitaria, producción de piezas, impresos, y gran formato, impresión litográfica y/o láser de: tarjetas, brochure, carpetas, cuadernos, sobres, tarjetas personales, pendones, lonas, volantes, stickers, manuales, afiches, plegables, vallas, certificados, material para campañas internas y externas y demás acciones asociadas a las estrategias del plan de comunicaciones y comercial del Municipio.

En ese orden de ideas, se hace necesario realizar contratación para obtener el suministro de elementos necesario para dar a conocer a la comunidad, de nuestra gestión y de los planes y proyectos que se buscan implementar y materializar en la presente vigencia. Por lo expuesto le Municipio de Venecia tiene la necesidad de contratar los servicios de impresión litográfica y digital; con el objeto de establecer este como un método apropiado de dar a conocer a propios y extraño de procesos que se están adelantando y de los que se pretenden implementar; además de estar contemplada en el plan de adquisiciones 2022 para el municipio de Venecia – Antioquia.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para atender la necesidad planteada se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa que permita contar con una persona natural o jurídica que posea experiencia para en el servicio objeto de la presente necesidad.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO:

SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTO IMPRESO, LIBROS GESTIÒN 2020-2023 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

2.2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contiene la siguiente codificación de los bienes requeridos: UNSPSC.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
82	12	15	06	Impresión de publicaciones
82	12	15	03	Impresión Digital

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Especificaciones del bien, características y cantidades: El contratista suministrará al Municipio de Venecia, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

Producto	Cant.	Descripción	Medidas	Valor unt	Valor total
LIBRO GESTION 2020-2023	7000	LIBRO FORMATO 16X21 TINTAS CARATULA 4X4 TINTAS INTERIORES 4X4 PAGINAS 60 PAPEL CARATULA – PROPALCOTE C2 300GR. PAPEL INTERIORES BOND 90GR	LIBRO FORMATO 16X21 TINTAS CARATULA 4X4 TINTAS INTERIORES 4X4 PAGINAS 60		

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

		ACABADOS: XCARATULA LAMINADA TIRO, GRAFADA CON LOMO, EMBLOCADO HOT MELT REFILADO	PAPEL CARATULA – PROPALCOTE C2 300GR. PAPEL INTERIORES		
TOTAL					

Los elementos deberán ser entregados en el Municipio de Venecia e instalados a solicitud del supervisor.

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro objeto del presente estudio previo deberá prestarse con prontitud y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

Generales:

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta de trabajo.
- Ejecutar el contrato en el plazo establecido.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.
- Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
- Cumplir con el servicio según las especificaciones técnicas.
- Prestar el servicio con calidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
- Prestar el servicio que se realice de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
- Garantizar la calidad del servicio en un 100%

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

- Realizar los mantenimientos a solicitud del supervisor del contrato.
- Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisión del contrato.
- Cumplir y acreditar el cumplimiento de las obligaciones de aportar al sistema de seguridad social y parafiscales.

Específicas:

- Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica de iguales o mejores condiciones técnicas y de garantía.
- Realizar de manera oportuna dentro del plazo o antes la entrega de los elementos contratados.
- Realizar instalación de los elementos contratados que requieran de ello como (computadores, impresora u otros que así lo requieran).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

- Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
- Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
- Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
- Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo de la Secretaría General y de gobierno.**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

Tipo de Contrato: **Suministro.**

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

4.1. Capacidad Jurídica:

ALCALDE Óscar Andrés
Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
Volemos Alto

A. Carta de presentación de la oferta, El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Formulario Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

B. Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máxima de 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).

C. Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

D. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

E. Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

F. Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

G. Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).

H. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

I. No inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá en centrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. (puede consultarse https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

J. Boletín de responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).

K. Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la **libreta militar**).

L. Registro Único Tributario.

M. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).

4.2. Oferta Económica:

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar la venta.

4.3. Experiencia:

Solo participarán los proponentes que acrediten dos **(02) certificados o dos (02) copia** de contrato ejecutado con **Entidades Públicas**, expedido y suscrito por el contratante, con objetos relacionados al de la presente convocatoria. La sumatoria del valor de los mencionados contratos deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

5. VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.500.000) .Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La contratación se llevará a cabo con sujeción al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00000789 de fecha 29/08/2023.**

IMPUESTOS:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
Estampilla Pro bienestar del adulto mayor (art. 155 y 156)	4,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Cultura (art. 149-150)	1,5%	Valor de cada pago
Estampilla pro Hospital (art. 159)	1,0%	Valor de cada pago
Estampilla Pro Deporte	2,0%	Valor de cada pago
Reteica (Articulo 31)	1,0%	Valor de cada pago

5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de **análisis del mercado, la demanda y la oferta.**

5.2. ANÁLISIS DEL MERCADO (COMBINACIÓN DE ELEMENTOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y LEGALES)

Análisis del Mercado:, El Gobierno municipal de Venecia, ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector en el municipio y la región se cuenta con varias empresas y personas cuya

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

actividad económica principal es él envió de correspondencia las cuales pueden suplir la necesidad descrita en el presente estudio.

1. CPT EXPRESS
2. CONTRATO DIGITAL

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020 El Gobierno municipal de Venecia, ha realizado contratación similar, y se realiza análisis de la demanda de este servicio y se justifica entonces la necesidad de suscribir este contrato para obtener el suministro de elementos de cómputo y tecnología para algunas dependencias de la Alcaldía.

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2021	CM-022	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS IMPRESOS, PUBLICACIONES, VALLAS, PERIODICOS, REVISTAS SEGÚN FICHA TÉCNICA PARA INFORMAR Y RENDIR CUENTAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA	$25.409.700
2020	CMC-008-2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro de elementos de papelería, insumos de oficina y aseo para el normal Funcionamiento de las diferentes dependencias, oficinas de la alcaldía y policía nacional de Venecia, Antioquia.	$21.234.836
2020	CMC-022-2020	Contratación Mínima Cuantía	Suministro a todo costo de elementos impresos, publicaciones, vallas. periódicos, revistas según ficha técnica para informar y rendir cuentas a la comunidad del municipio de Venecia Antioquia.	$22.000.700
2019	05861-120-10-04-115-2019	Contratación Mínima Cuantía	Servicio de edición, Diseño, diagramación e impresión de tabloide informativo de gestión, para rendición pública de cuentas de 2019 de la Alcaldía Municipal de Venecia Antioquia.	$13.500.000

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La Administración Municipal, realizó un estimativo del valor del contrato tomando como base el precio de los contratos que se realizan en otros **municipios como salgar, pueblo rico , amaga** se evidenció que el comportamiento en la contratación es similar a los precios que se estipulan para el contrato que se pretende celebrar.

ENTIDAD	PROCESO	TIPO PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATO
Municipio de Amagá– Antioquia	Invitación Pública No. 044 de 2020	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y PUBLICIDAD IMPRESA PARA REALIZAR LAS FERIAS CAMPESINAS QUE SE LLEVARAN A CABO, EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA	$1.100.000
Municipio de Pueblorrico – Antioquia	011 - 2021	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS VARIOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA	$11.500.000
Municipio de Salgar, Antioquia.	SUMINISTROS-048-2019	Mínima cuantía.	"DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE PERIÓDICO TIPO INFORME DE GESTIÓN, PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENCIA 2019"	$8.171.900

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y la necesidad de la administración del Municipio de Venecia – Antioquia, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.500.000)**

5.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

El Municipio de Venecia, Antioquia pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: **PAGO TOTAL** de acuerdo al suministro y servicio de instalación, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación y liquidación, constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social.
Parágrafo 1: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo 2: Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

5.5. RUBRO PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.

RUBRO	No. CDP	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	0000789	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$28.500.000

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo estimado para el contrato será de (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para atender el presente proceso de contratación la Secretaría de Hacienda Expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000789 del 28 de agosto de 2023, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.500.000)**

7. **PÓLIZAS:**

Considerando la naturaleza del contrato y su modalidad de selección, estima pertinente y conveniente por parte de la Entidad exigir al proponente constituir a favor del municipio de Venecia, Antioquia la constitución de una Póliza que ampare los riesgos de la ejecución del contrato.

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más

b) Calidad de los suministros: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

9. ANEXOS: Cotizaciones

"Original Firmado"
Damián Garcés Restrepo
Secretario General y de gobierno

Elaboro Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno	**Reviso:** – Johanna Ángel Abogada Contratación	**Aprobó:** Damián Garcés Restrepo – Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - PBX (4) 849 00 42 Opc.3
NIT: 890.980.764-1 E-mail: salud@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto